

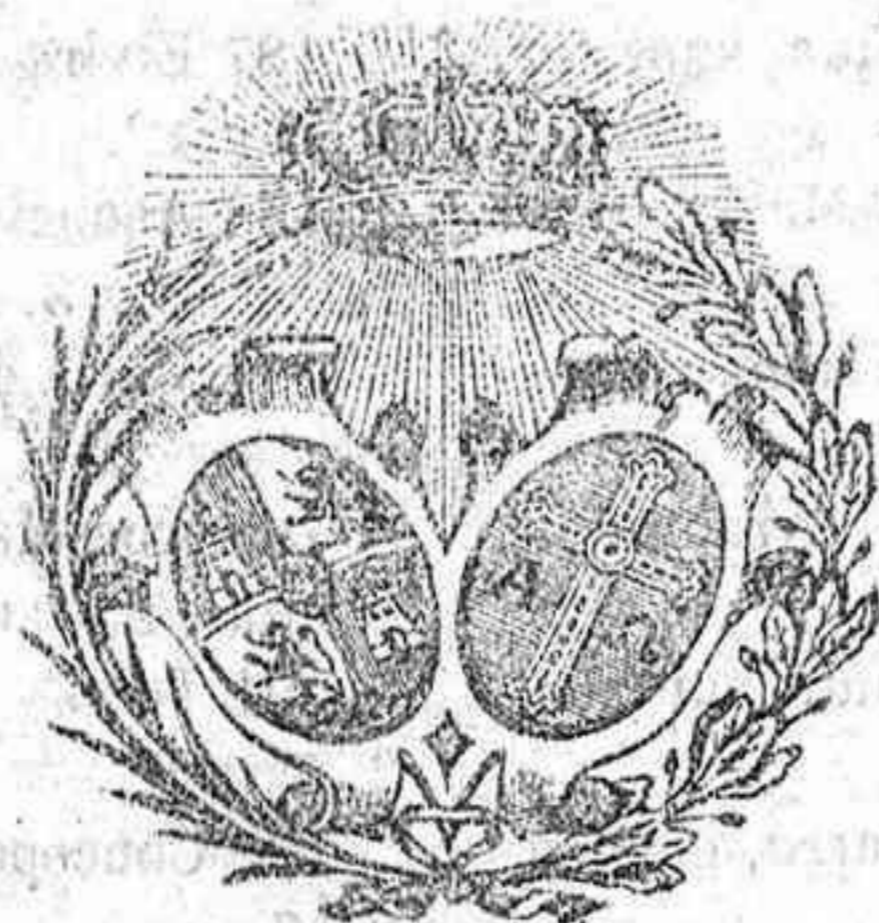
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. LA REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24)

Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo

REEMPLAZOS. — ANUNCIO.

Esta Comisión mixta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar los días 7, 13 20 y 30 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de la mañana, para celebrar sesión.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para el conocimiento de las Autoridades y demás personas interesadas.

Oviedo, 22 de Mayo de 1919.— El Presidente, Armando de las Alas Pnmarino.— El Secretario, Gerardo A. Uriá.

R. al núm. 1.636

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades.—Cuota mínima

Incumplido por la «Sociedad Anónima Asturiana de Espectáculos», lo preceptuado en el artículo 12 del R. D. de 25 de Abril de 1911, referente a la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, procede verificar aquella con arreglo a lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1919

Capital base de imposición, 3.396,55 pesetas.

Cuota mínima al seis por ciento, 20,38 pesetas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de la Sociedad interesada y a los efectos de que ingre-

se las 20,38 pesetas resultantes, en término de diez días.

Oviedo, 14 de Mayo de 1919.— El Administrador de Contribuciones, José Vázquez.

Incumplido por la Sociedad Anónima «Eclipse», lo preceptuado en el artículo 12 del R. D. de 25 de Abril de 1911, referente a la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, procede verificar aquella con arreglo a lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1919

Capital base de imposición, 152.496 51 pesetas.

Cuota mínima al seis por ciento, 914,98 pesetas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de la Sociedad interesada y a los efectos de que ingrese las 914,98 pesetas resultantes, en término de diez días.

Oviedo, 14 de Mayo de 1919.— El Administrador de Contribuciones, José Vázquez.

Incumplido por la Sociedad Anónima «Nermes», lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente a la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, procede verificar aquella con arreglo a lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1919

Capital base de imposición, 9.789 88 pesetas.

Cuota mínima al seis por ciento, 58,74 pesetas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de la Sociedad interesada y a los efectos de que ingrese las 58,74 pesetas resultantes, en término de diez días.

Oviedo, 14 de Mayo de 1919.— El Administrador de Contribuciones, José Vázquez.

R. al núm. 1.613

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Parcelas.

En esta oficina se tramita un expediente de adjudicación de parcela que denuncia como perteneciente al Estado D. José Fernández Fernández, vecino del concejo de Tineo.

Dicha parcela, sita en el kilómetro 6-7 de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina, y linda por el N. camino, Este arroyo, Sur carretera, y Oeste terreno inculto, con una extensión de 142 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho recurrir con instancia a esta Administración dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 21 de Mayo de 1919.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 1.660

Recaudación de Contribuciones de Llanes

APREMIO DE 2.º GRADO

En expediente ejecutivo que instruyo por débitos de derechos Reales, se ha dictado el día 20 de Abril próximo pasado, la siguiente «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Sr. D. Román Mestas Romano, Méjico.

Importe del recibo talonario, 396,91 pesetas.

Recargos, 59,55 pesetas.

1,62 por 100 por timbre y copia, 6,45 pesetas.

Total, 462,91 pesetas.

Y hallándose V. comprendido entre los deudores a quienes se refiere la transcripta providencia, la notifico a V. en la forma que dispone el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Llanes, a 12 de Mayo de 1919.— El Recaudador, J. Martínez.

R. al núm. 1.590

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

BIBLIOTECA

D. Santiago Molins Naranjo, Jefe de la Biblioteca provincial Universitaria de Oviedo.

Siendo notoria la falta de los impresores de Oviedo y su provincia en el envío de impresos que, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Diciembre de 1896, tienen obligación de remitir a esta Biblioteca provincial Universitaria,

Esta Jefatura tiene conocimiento por los periódicos locales del creciente incremento de la producción literaria, por cuyo motivo llamo la atención de todos los referidos señores impresores para que cumplan este importante servicio, enviando dos ejemplares de las obras y folletos que se impriman en las imprentas y litografías de la provincia, encareciéndoles el más exacto cumplimiento, evitando de este modo tener que apelar a otros medios que la vigente Ley me concede, siempre enojosos, pero que me veré obligado a ejercitar con gran sentimiento.

Oviedo, 22 de Mayo de 1919.— Santiago Molins.

R. al núm. 1.661

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

GRUPO C.

Relación de Maestras con servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el

Real Decreto de 13 de Febrero último y Real Orden del 26 del mismo:

- 110 Justina Rubio Antón, 3, 7 y 18.
111 Celestina Iglesias Blanco, elemental, 3, 7 y 16.
112 María Linares Ripalda, superior, 3, 7 y 14.
113 Estanista Taboada Bautista, elemental, 3, 7 y 9.
114 Evangelina Vicente González, superior, 3, 7 y 3.
115 Juana Serrano Arroyo, elemental, 3, 6 y 26.
116 Victoria Martínez Blanco elemental, 3, 6 y 25.
117 María de los Dolores Fernández Lorenzo, elemental, 3, 6 y 18.
118 Aurea Balboa López, superior, 3, 6 y 16.
119 Dolores Vázquez Rodríguez, elemental, 3, 6 y 16.
120 Fructuosa Fernández Camero, elemental, 3, 6 y 11.
121 María García Vallés, elemental, 3, 6 y 9.
122 Josefa Sánchez García, elemental, 3, 5 y 28.
123 Esperanza de los Angeles Unión Carmona, elemental, 3, 5 y 13.
124 Luisa Cueva Blasco, 3, 5 y 6.
125 María del Socorro Alvarez Martín, elemental, 3, 5 y 2.
126 Vicenta Collado Bermúdez, elemental, 3, 4 y 28.
127 María de la Encarnación Marín Escudero, elemental, 3, 4 y 26.
128 Veneranda Blanco García, elemental, 3, 4 y 15.
129 Zaida de la Sierra Puig, elemental, 3, 4 y 7.
130 Carmen Sánchez Ortiz, elemental, 3, 4 y 3.
131 Manuela Blanco Alonso, elemental, 3, 4 y 2.
132 Leonor Otero Coirá, elemental, 3, 3 y 23.
133 Carmen Serra Bonet, elemental, 3, 3 y 22.
134 María de los Santos Amario Camacho, elemental, 3, 3 y 16.
135 Apolonia Monjo Rigo, elemental, 3, 3 y 16.
136 Marcelina García Ramón, elemental, 3, 3 y 12.
137 Aurora Villar Novoa, elemental, 3, 3 y 8.
138 Umbelina de Uralde Gil, elemental, 3, 3 y 6.
139 Felipa Soto Gallardo, elemental, 3, 3 y 3.
140 Venancia Prieto García, elemental, 3, 3 y 1.
141 Hermida Inaraja Gutiérrez, 3, 2 y 29.
142 Raimunda de Mateo Cabeza, elemental, 3, 2 y 16.
143 M.^a Carolina Fernández Mosuso, elemental, 3, 2 y 14.
144 María Alonso del Olmo, elemental, 3, 2 y 12.
145 Ana María Prieto Mourón, elemental, 3, 2 y 5.
146 Blanca Otero García, 3, 2 y 3.
147 Angela Riesco Mantecón, elemental, 3, 1 y 29.
148 María de los Dolores Ramirez Lamberia, elemental, 3, 1 y 26.
149 Pura Noriega de la Villa, superior, 3, 1 y 11.
150 María Josefa Mallo y Mallo, 3, 1.1
151 Rosario Guillén Guillamón, elemental, 3, 1 y 10.
152 Melitona C. Perona Aranguren, elemental, 3 años y un mes.
153 Juana A. Crespi Saloin, superior, 3 años y 22 días.
154 María C. Martínez Charro, elemental, 3 y 15.
155 Fermina Alonso Martínez, elemental, 3 y 14.
156 Piedad Fuertes Melcón, elemental, 3 y 9.
157 Licitia Visa Ibáñez, superior, 3 y 8.
158 Rosa Mercedes Castellanos Escudero, elemental, 3 y 6.
159 Teodora de Mena Barcenilla, superior, 2, 11 y 29.
160 Adelina Allende del Cueto, elemental, 2, 11 y 25.
161 Crescencia Hernández de Dios, elemental, 2, 11 y 19.
162 Lucía Gallego Arroyo, elemental, 2, 11 y 18.
163 María Montes Caballes, superior, 2, 11 y 14.
164 Jesusa Balboa López, elemental, 2, 11 y 13.
165 Faustina Alvarez Rubio, elemental, 2, 11 y 7.
166 María Díez Congosto, superior, 2, 11 y 2.
167 Isabel Suárez Cienfuegos, elemental, 2, 11 y 1.
168 Paula García Delgado, elemental, 2, 10 y 29.
169 Salvadora Juana Hernández, elemental, 2, 10 y 18.
170 Pilar Díaz Gómez, Maestra Nacional, 2, 10 y 12.
171 María de la Asunción Llorente Muro, elemental, 2, 10 y 12.
172 Ramona Rodríguez Rodríguez, elemental, 2, 10 y 17.
173 Ana Monserrat García, elemental, 2, 10 y 6.
174 Asunción Garretes Cardona, elemental, 2, 10 y 5.
175 María del Carmen Fernández Fernández, elemental, 2, 9 y 29.
176 María Cristeta Fernández, elemental, 2, 9 y 25.
177 Teresa Vara Alvarez, elemental, 2, 9 y 23.
178 María de la Paz Díaz Rodríguez, superior, 2, 9 y 18.
179 Rosa Rodríguez Arcas, elemental, 2, 9 y 16.
180 Apolonia Monjo Rigo, elemental, 2, 9 y 16.
181 Inocencia Maestro Díaz, elemental, 2, 9 y 5.
182 Trinidad del Canto García, superior, 2, 9 y 3.
183 Rafaela Pardo Duarte, elemental, 2, 9 y 3.
184 María Milagros García González, elemental, 2, 9 y 2.
185 Felicidad Castejón Deuche, elemental, 2 años y 9 meses.
186 Lorenza Martínez Cano, elemental, 2, 8 y 17.
187 Elvira Gavira Navarro, elemental, 2, 8 y 12.
188 Asunción Alcalde Alcalde, elemental, 2, 8 y 3.
189 María de la Consolación Pello Suárez, superior, 2, 7 y 29.
190 Ana María Albertos Yangué, elemental, 2, 7 y 29.
191 Teresa Codes Domenech, superior, 2, 7 y 21.
192 Concepción Camacho Muñóz, 2, 7 y 16.
193 María de la Presentación Cuadrado Santiago, superior, 2, 7 y 14.
194 Adela Maside Rodríguez, elemental, 2, 7 y 6.
195 María Paz Benito Sánchez, superior, 2 años y 7 meses.
196 María Socorro Llamazares Valdesoga, Maestra Nacional, 2 y 7.
197 Rosa Jiménez Abad, superior, 2, 6 y 28.
198 Anselma Visitación Calvo Borretero, elemental, 2, 6 y 28.
199 Juliana Yagüe Torroba, elemental, 2, 6 y 28.
200 Josefa Cristina Buguillo Galicia, 2, 6 y 18.
201 María Visitación Herrero Juárez, superior, 2, 6 y 15.
202 Felicitas Ortiz Villate, superior, 2, 6 y 7.
203 Josefa Solís Jiménez, elemental, 2, 6 y 5.
204 Agustina Herrán Toscano, elemental, 2, 6 y 4.
205 María Palacio Martínez, superior, 2, 6 y 3.
206 María Encarnación Real Fernández, elemental, 2 años y 6 meses.
207 Purificación Carreras Serra, elemental, 2, 5 y 27.
208 Felisa Vecilla García, elemental, 2, 5 y 17.
209 Filomena González Viñuela, elemental, 2, 5 y 10.
210 Antonia Díez Gutiérrez, elemental, 2, 5 y 5.
211 Mercedes Peco Hervás, elemental, 2, 4 y 25.
212 Fausta Benito Marciano, elemental, 2, 4 y 23.
213 Teodora Tobar Tobar, elemental, 2, 4 y 22.
214 Josefa Gasca López, elemental, 2, 4 y 19.
215 Julia Asunción Alvarez Rodríguez, superior, 2, 4 y 7.
216 María del Pilar Ordóñez Bernardo, superior, 2, 4 y 6.
217 Basilia Enriqueta Moreno Gutiérrez, elemental, 2, 4 y 4.
218 María Menéndez Fernández Piñero, 2, 4 y 3.
219 Dolores Fuertes Gigante, elemental, 2 años y 4 meses.
220 Ana Monserrat García, elemental, 2, 3 y 28.
221 Beatriz Delgado Sánchez, elemental, 2, 3 y 24.
222 Inés Infante García, elemental, 2, 3 y 14.
223 Victoriana Cuéllar Sánchez, elemental, 2, 3 y 13.
224 María Fernández Fernández, superior, 2, 3 y 12.
225 Rosa Fernández Fariza, superior, 2, 3 y 12.
226 Benigna Suárez González, elemental, 2, 3 y 5.
227 Justina Collazos, Maestra Nacional, 2, 3 y 1.
228 Guadalupe Rodríguez Casado, elemental, 2, 2 y 29.
229 María Rosa Pérez Diego, elemental, 2, 2 y 27.
230 María del Pilar Carrascal Ayuso, elemental, 2, 2 y 27.
231 Ana Núñez de Rosa, elemental, 2, 2 y 23.
232 María del Carmen González García, superior, 2, 2 y 21.
233 Jacoba Cantalapiedra Carrión, 2, 2 y 14.
234 Felisa Lerma Esteban, elemental, 2, 2 y 12.
235 Laura Segura Cloguell, elemental, 2, 2 y 3.
236 Carmen Méndez Santa Eulalia, superior, 2, 1 y 29.
237 Asunción Bocanegra Posada, superior, 2, 1 y 23.
238 Virtudes González Noriega, elemental, 2, 1 y 18.
239 Jesusa Díez Díez, superior, 2, 1 y 15.
240 María Gordillo Remodio, 2, 1 y 15.
241 Dolores Bajo Tió, elemental, 2, 1 y 14.
242 Manuela García Sánchez, superior, 2, 1 y 11.
243 Carmen Porrón Fernández, elemental, 2, 1 y 11.
244 Ana María Ferreres Blasco, elemental, 2, 1 y 10.
245 Juliana González Sainano, elemental, 2, 1 y 1.
246 Asunción Cuezoa Sardónil, superior, 2 años y un mes.
247 Victorina Rubio Martínez, elemental, 2 años y 28 días.

(Continuará)

INSPECCION PROVINCIAL
DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

EDICTO

Por resolución del Ilmo. Sr. Rector del Distrito universitario, de fecha 20 de los corrientes, se ordena la formación de expediente gubernativo al Maestro-Director de la Escuela graduada de niños de La Felguera, concejo de Langreo, D. Joaquín Valdés González, por desconocimiento de sus deberes profesionales y faltas de disciplina por el mismo cometidas en la visita que dicha autoridad docente ha girado a la Escuela de referencia el día 17 del mismo mes, a fin de designar los niños que han de formar parte de la Colonia escolar de vacaciones.

Teniendo en cuenta que no puede quedar en suspenso la corrección a que hubiese lugar en virtud de las faltas de que se hace mérito sin grave menoscabo del principio de autoridad y de los elevados intereses de la enseñanza, se hace público por medio del presente edicto de excepción a los efectos de lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Electoral y disposiciones complementarias de la misma.

Oviedo, 21 de Mayo de 1919.—El Inspector Jefe, Macario Iglesias.
R. al núm. 1.640

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Zona de ensanche

MES DE MAYO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	»
Policia de seguridad.	650 »
Policia urbana y rural.	650 »
Instrucción pública.	»
Beneficencia.	»
Obras públicas.	700 »
Corrección pública.	»
Montes.	»
Cargas.	132 »
Obras de nueva construcción.	»
Imprevistos.	50 »
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	1.545 »
TOTAL.....	3.727 »

En Avilés, 29 de Abril de 1919.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.
R. al núm. 1.476

Alcaldía de Mieres

MES DE MAYO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	2.385 60
Policia de seguridad.	2.185 25
Policia urbana y rural.	5.570 80
Instrucción pública.	1.115 25
Beneficencia.	1.312 40
Obras públicas.	24.280 70
Corrección pública.	745 00
Montes.	»
Cargas.	70.180 »
Obras de nueva construcción.	40.215 »
Imprevistos.	100 »
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	148.090 »

En Mieres a 1.º de Mayo de 1919.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

Don Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada el día siete del corriente mes.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres a 12 de Mayo de 1919.—Lisardo G. Jove.—

Visto bueno.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 1.587

Alcaldía de Gozón

A instancia del mozo José Menéndez Artime, número 39 del sorteo del reemplazo del año 1918, se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Bernardino, que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes:

Edad nueve años, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca pequeña, lampiño y color moreno, sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia del citado individuo a los efectos del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 19 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Francisco Fernández.

R. al núm. 1.625

Alcaldía de Vegadeo

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde constitucional de Vegadeo.

Hago saber: Que habiéndose producido en el día de hoy la vacante del cargo de Secretario del Ayuntamiento por renuncia del que lo desempeñaba y careciendo de la edad necesaria para sustituir a este, el único oficial de Secretaría existente en la actualidad, D. Manuel García Álvarez, con el fin de que no se interrumpa el despacho de los asuntos, algunos de carácter urgente encomendados a esta oficina, por providencia del mismo día he acordado designar a D. Manuel Oliveros González para que con carácter accidental desempeñe el expresado cargo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el párrafo quinto del artículo 68 de la ley electoral, firmo el presente en Vegadeo a 13 de Mayo de 1919.—Cecilio Cuervo.

R. al núm. 1.643

Alcaldía de Valle alto de Peñamellera

Desde la fecha hasta el último día de Junio próximo pueden presentarse en la Secretaría las declaraciones de traspasos de fincas para tenerlas en cuenta en la confección de los apéndices al amillaramiento, acompañando documentos en que conste haber pagado los derechos reales por la traslación de dominio.

Alles, 19 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Eduardo Campillo.

R. al núm. 1.645

Juntas municipales del Censo Electoral

DE GIJON

D. Valero Izquierdo Escorihuela, Secretario suplente de la Junta Municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, el día die-

ciocho del actual, se acordó la designación de Adjuntos y Suplentes que en unión de los Presidentes han de formar las Mesas en las elecciones generales de Diputados a Cortes, convocadas para el día 1.º de Junio próximo habiendo recaído los nombramientos en los siguientes electores, por ocupar en las respectivas listas el lugar que les habilita para desempeñar dicho cargo, con arreglo a lo establecido en el art. 37 de la vigente Ley electoral y demás disposiciones complementarias.

Distrito primero.—Consistoriales Sección primera.—Ayuntamiento

Adjuntos, D. José Fernández Ruiz y D. Ramón Bernaldo de Quirós.

Suplentes, D. Benito Victorero Marcilla y D. Severino Villa Ornia.

Sección segunda.—San Antonio

Adjuntos, D. José Álvarez García y D. Juan Manuel Álvarez Bueno.

Suplentes, D. Joaquin Vigil Escalera y D. Robustiano Zapico Rocés.

Sección tercera.—La Pedrera

Adjuntos, D. Anselmo Castro Álvarez y D. Bernardo Acebal Camín.

Suplentes, D. Faustino Vigil Martínez y D. Saturnino Vigil Rubiera.

Distrito segundo.—Cimadevilla

Sección primera.—Rosario

Adjuntos, D. Jacinto Acebal Covián y D. Jaime Acebal Tuero.

Suplentes, D. Avelino Zaeta Bilbao y D. Francisco Yañez Roza.

Sección segunda.—Artilería

Adjuntos, D. Jacinto Acebal y D. Casimiro Acebal Covián.

Suplentes, D. Ricardo Villa Martínez y D. Ricardo Villar Villar.

Sección tercera.—Caldones

Adjuntos, D. Elías Acebal Acebal y D. Rafael Álvarez Díaz.

Suplentes, D. David Villa González y D. Manuel Villa Caldevilla.

Distrito tercero.—Teatro

Sección primera.—Alfonso XII

Adjuntos, D. Dionisio Cifuentes Suárez y D. Bernardo Fernández Blanco.

Suplentes, D. Benigno Morán Rivero y D. Cándido Rodríguez Vigón.

Sección segunda.—Jovellanos

Adjuntos, D. Rufino Aguirre Victorero y D. Antonio Álvarez Pérez.

Suplentes, D. Faustino Vigil y D. Vicente Serrano Pastor.

Sección tercera.—Cabueñes

Adjuntos, D. Alberto Acebal

Rivas y D. Manuel Canal Rubiera.

Suplentes, D. Prudencio Zarracina Zarracina y D. Arsenio Zarracina García.

Distrito cuarto.—Escuelas Sección primera.—Escuelas Cabrales

Adjuntos, D. Ramón Acebal Suárez y D. Enrique Albert Garrido.

Suplentes, D. Florentino Zarracina Zarracina y D. Manuel García Vela.

Sección segunda.—Dindurra

Adjuntos, D. Celestino Acebal Rodríguez y D. Florentino Acebal Peón.

Suplentes, D. Hermenegildo Tuya González y D. Manuel Vallina Felgueroso.

Sección tercera.—Llano

Adjuntos, D. Felipe Alonso Botas y D. Angel Alonso Alonso.

Suplentes, D. Jesús Vigil Madera y D. Felipe Villar Casado.

Sección cuarta.—Ceares

Adjuntos, D. Manuel Agüera Peláez y D. Andrés Acebal Castro.

Suplentes, D. José Viña Fernández y D. Francisco Villar Varela.

Sección quinta.—Tejedor

Adjuntos, D. Manuel Basurto Fernández y D. José Collera Cuello.

Suplentes, D. Francisco Viña Fernández y D. José Viña Vink.

Distrito quinto.—Ezcurdia

Sección primera.—Ruiz Gómez. Adjuntos, D. José Acebal Peón y D. Casimiro Abad Fresno.

Suplentes, D. Cipriano Viña Cuello y D. Baldomero Zarracina Zarracina.

Sección segunda.—Gas

Adjuntos, D. José Alonso Menéndez y D. Mateo Alonso Menéndez.

Suplentes, D. Manuel Zapico Suárez y D. Lino Viña González.

Sección tercera.—E. Carreño

Adjuntos, D. Higinio Delor García y D. Salvador Argüelles Santurio.

Suplentes, D. Cipriano Villazón Álvarez y D. Agustín Villa Villa.

Sección cuarta.—Jove

Adjuntos, D. José Acebal Suárez y D. Bienvenido Alegria Cuervo.

Suplentes, D. José Vega Fernández y D. Mariano Vega de Pedro.

Sección quinta.—Porceyo

Adjuntos, D. Juan Álvarez Prendes y D. Francisco González Huerta.

Suplentes, D. Ulpiano Valdés Muñiz y D. Ramón Uria Cadavieco.

Distrito sexto.—Carmen
Sección primera.—Carmen

Adjuntos, D. Domingo González
González y D. Justo Alvarez Al-
varez.

Suplentes, D. Jesús Villamil
Castrillón y D. Antonio Vigil.

Sección segunda.—M. San Esteban

Adjuntos, D. Inocencio Acebal
Menéndez y D. Cosme Covalles
Rodríguez.

Suplentes, D. Angel Yañez Cruz
y D. Belarmino Zabala Bilbao.

Sección tercera.—Tremañes

Adjuntos, D. Juan Acebal Gon-
zález y D. Evaristo Acebal Suárez.

Suplentes, D. Enrique Sánchez
Alonso y D. Tomás Villaverde
González.

Distrito séptimo.—Humedal

Sección primera.—A. Truan

Adjuntos, D. Angel González
Posada y D. José Acebal Blanco.

Suplentes, D. Bartolomé Sán-
chez Campo y D. Rafael Viña Gue-
rra.

Sección segunda.—Asturias

Adjuntos, D. Ramón Alonso
González y D. Domingo Alvarez
Alvarez.

Suplentes, D. Agustín Tuñón
García y D. Francisco Zazurca
Soto.

Sección tercera.—Cenero.

Adjuntos, D. Manuel Alonso
González y D. Casimiro Argüelles
Fernández.

Suplentes, D. Bernardo Sirgo
Alvarez y D. Francisco Vega Al-
varez.

Sección cuarta.—Serín

Adjuntos, D. José Alonso Gar-
cía y D. Casimiro Alonso Gonzá-
lez.

Suplentes, D. Fernando Prado
Prieto y D. Ramón Vega Alvarez.

Para que así conste y pueda ser
remitida al Ilmo. Sr. Presidente
de la Junta provincial del Censo
Electoral, expido la presente, con
el visto bueno del Sr. Presidente
de la Junta, en Gijón, a veinte de
Mayo de mil novecientos dieci-
nueve.—Valero Izquierdo.

R. al núm. 1.658

DE GOZON

Don Ramón Suárez González, Se-
cretario de la Junta municipal
del Censo Electoral del concejo
de Gozón.

Certifico: Que en sesión celebra-
da por esta Junta, en el día de
ayer, fueron designados Adjuntos
y suplentes, para la formación de
Mesas electorales en la elección
de Diputados a Cortes, que se
efectuará el día 1.º de Junio pró-
ximo venidero, los señores si-
guientes:

Distrito primero, Sección primera.
Luanco

Adjuntos, D. Rafael Ferrer Vi-

vansan y D. José García Menen-
dez.

Suplentes, D. Alberto Muñiz
Ovies y D. José Manuel Vega Guar-
dado.

Distrito primero, Sección segunda.
Bocines

Adjuntos, D. José Alonso Gon-
zález y D. Juan Alvarez Falcón.

Suplentes, D. José Vega Vega y
D. Rafael Valdés Fernández.

Distrito segundo, Sección primera.
San Jorge

Adjuntos, D. Emilio Alonso Me-
néndez y D. Ramón Valdés.

Suplentes, D. José María Viña
Menéndez y D. Manuel Viña Gu-
tiérrez.

Distrito segundo, Sección segunda.
Nembro

Adjuntos, D. Juan Alonso Fer-
nández y D. José Alonso Gonzá-
lez.

Suplentes, D. José Vega García
y D. Rafael Valdés Martínez.

Distrito tercero, Sección primera.
Manzaneda

Adjuntos, D. José Alonso Alva-
rez y D. Ramón Alonso Suárez.

Suplentes, D. Jenaro Vega Pren-
des y D. Francisco Viña.

Distrito tercero, Sección segunda.
Ambiedes

Adjuntos, D. Francisco Alonso
Gutiérrez y D. Rafael Alonso Gu-
tiérrez.

Suplentes, D. Manuel Vega Mu-
ñiz y D. Francisco Vega Gonzá-
lez.

Y para su publicación en el BO-
LETIN OFICIAL de esta provincia,
expido la presente, visada por el
Sr. Presidente, en Luanco, a die-
cinueve de Mayo de mil novecien-
tos diecinueve.—Ramón Gonzá-
lez, Secretario.—V.º B.º El Presi-
dente, M. Rodríguez.

R. al núm. 1.656

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal
de Llanes aspira D. Ricardo García He-
rrera.

Lo que se hace público por medio de
este periódico oficial para que los que ha-
yan de deducir alguna reclamación, lo ve-
rifiquen presentando sus instancias en esta
Secretaría de Gobierno dentro del plazo
de quince días.

Oviedo, 21 de Mayo de 1919.—El Se-
cretario accidental de Gobierno, Antonio
de la Escosura.

R. al núm. 1.659

Juzgado de Lena

D. José M.ª de Faes y Pozal, Juez
de instrucción accidental del
Partido.

Por el presente ruego y encar-

go a todas las Autoridades y
agentes de la Policía judicial pro-
cedan a la busca y ocupación de
los efectos siguientes:

Un reloj de caballero, de oro;
otro de pulsera, de señora; una
pistola, un revólver, un imper-
meable, una gabardina de señora.
y detención de la persona o per-
sonas en cuyo poder se encuen-
tren, si no acreditan su legítima
adquisición, pues así lo tengo
acordado en sumario que instru-
yo por robo de dichos efectos a
D. Reinerio García, vecino de
Mieres.

Dado en Pola de Lena, a dieci-
nueve de Mayo de mil novecien-
tos diecinueve.—José M.ª de Faes.
—El Secretario, P. A., Nicasio Fer-
nández.

R. al núm. 1.648

Juzgado de Grado

Don Oscar Rodríguez Longoria,
Juez municipal suplente de Grado

Hago saber: Que por este mi
primero y único edicto se cita,
llama y emplaza a D. Joaquín Al-
varez Alvarez, vecino que fué
de Gurullés, hoy ausente en ig-
norado paradero, para que el día
catorce de Junio próximo, y hora
de las diez, comparezca en este
Juzgado a contestar la demanda
de juicio verbal civil propuesto
por D. Joaquín González López,
vecino de esta villa, contra don
José Alvarez García, vecino de
Gurullés, para que se declare
propiedad del actor la finca de-
nominada «Tierra del Barro», sita
en Gurullés, cuya citación y em-
plazamiento interesa el demanda-
do, a los efectos de la evicción y
saneamiento, previniéndole que
de no comparecer se seguirá el
juicio en rebeldía.

Dado en Grado a diecisiete de
Mayo de mil novecientos dieci-
nueve.—Oscar R. Longoria.—
P. S. M.—Benito Suárez Valdés.

R. al núm. 1.662

Juzgado de Tineo

D. Francisco Nestares y Fernán-
dez de Lieneres, Juez de prime-
ra instancia de la villa de Tineo
y su Partido.

Por el presente y en virtud de
lo acordado por providencia del
día de ayer, dictada en la deman-
da ordinaria de mayor cuantía
promovida por el Procurador don
Julian del Casero en nombre de
D. José García Rodríguez, vecino
de Murias, contra D. Leonardo
Fernández y otros vecinos de Ri-
viella y otros pueblos, sobre divi-
sión de los montes de Murias y
Riviella, pueblos de este término,
se emplaza a los demandados don
Juan Pérez Suárez y D.ª Dolores
Pérez Suárez, vecinos que fueron
de Riviella, y hoy ausentes de ig-
norado paradero, para que en el
improrrogable término de nueve
días, comparezcan en los autos,
personándose en forma, aperci-
biéndoles que de no hacerlo les
parará el perjuicio a que haya
lugar.

Y a fin de que sirva de empla-
zamiento a dichos dos demanda-
dos, expido el presente,

Dado en Tineo, a veinte de Ma-
yo de mil novecientos diecinueve.
—Francisco Nestares.—P. S. M.,
Maximino Castañón.

R. al núm. 1.653

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decla-
rados rebeldes y de incurrir en
las demás responsabilidades le-
gales, de no presentarse los pro-
cesados que á continuación se
expresan, en el plazo que se les
fija, á contar desde el día de la
publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez
y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encar-
gándose á todas las Autoridades
y agentes de la Policía judicial
procedan á la busca, captura y
conducción de aquéllos, ponién-
dolos á disposición de dicho
Juez ó Tribunal, con arreglo á
los artículos 512 y 838 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, 664
del Código de Justicia Militar, y
367 de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

GARCIA BELLO, Vicente, (a)
Churro, de veinticuatro años de
edad, soltero, minero, hijo de
Manuel y de Josefa, natural de
Rigueira (Jove) y vecino de Vive-
ro, que debe encontrarse actual-
mente en las minas de Turón,
provincia de Oviedo, comparecerá
ante este Juzgado de instrucción
de Vivero (Lugo), sito en la
Avenida de Canalejas, dentro del
término de diez días, para ingre-
sar en la cárcel pública de este
partido a fin de extinguir la pena
de seis meses de arresto mayor
que le ha sido impuesta por la
audiencia provincial de Lugo, en
la causa núm. 20 de 1913, seguida
en este Juzgado por atentados y
lesiones.

1.644

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

De la propiedad de D. Pedro
Bernardo González, vecino de
Moreda, ha desaparecido el 17 de
Abril último, un caballo de las
señas siguientes:

Edad de 8 a 9 años, alzada 6
cuartas, color negro, crin y cola
cortadas, herrado de las 4 patas,
andaba a la carga y traía cencerro
y correón tiene una cisma en la
oreja derecha.

La persona que sepa del para-
dero se le ruega lo ponga en cono-
cimiento del dueño, quien satisfa-
rá los gastos que haya ocasiona-
do.

Aller, a 17 de Mayo de 1919.—
El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.607

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo